

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA



CONSEJO DIRECTIVO

Acuerdo Número **001** de 2019

01 NOV 2019

“Por el cual se ajusta el Proyecto Educativo Institucional de la
Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

El Consejo Directivo de la Escuela Superior de Guerra, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Presidencia de la República expidió el Decreto No. 453 de mayo 1 de 1909, por el cual se organiza la creación de la Escuela Superior de Guerra.

Que la Escuela Superior de Guerra, es una Institución de Educación Superior con carácter de Institución Universitaria de régimen especial con dependencia del Comando de las Fuerzas Militares y del Ministerio de Defensa Nacional, con el código número 2904 en el Sistema Nacional de Información del Ministerio de Educación Nacional.

Que de acuerdo con el literal d), artículo 65 de la Ley 30 de 1992, le corresponde al Consejo Directivo expedir o modificar los estatutos y reglamentos de la institución.

Que de acuerdo con la revisión de la comunidad académica de la Escuela, se recomendaron realizar ajustes al Proyecto Educativo Institucional, teniendo en cuenta los cambios internos y políticas adoptadas en los últimos cinco años, posterior a la adopción del PEI.

Que mediante Disposición 013 del 23 de abril de 2018 expedida por el Comando General de las Fuerzas Militares, aprobada con Resolución 3877 del 05 de junio de 2018 del Ministerio de Defensa Nacional, se estableció la estructura organizacional para la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto” (ESDEG), así como, las capacidades de cada una de sus dependencias.

Que la Escuela Superior de Guerra, como institución de educación superior asume los nuevos retos de la educación, razón por la que ha venido implementando procesos de formación y capacitación en la modalidad presencial, virtual y a distancia; modalidades que favorecen el aprendizaje autónomo, desarrollan hábitos de estudio en el personal militar y civil, mediante la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Que el Consejo Académico de la Escuela Superior de Guerra estudió la propuesta de modificación al Proyecto Educativo Institucional en su reunión del día veintiuno (21) de agosto de 2019, como consta en el Acta Número 1558 de la misma fecha, aprobando los ajustes allí indicados.

Que el Consejo Directivo de la Escuela Superior de Guerra estudió y aprobó la propuesta de modificación al Proyecto Educativo Institucional PEI en su reunión del día veintidós (22) de agosto de 2019, como consta en el Acta Número 1573 de la misma fecha.

ACUERDA:

Ajustar y aprobar el Proyecto Educativo Institucional de la Escuela Superior de Guerra, denominado "*La Educación, factor estratégico para contribuir a la función constitucional de las Fuerzas Militares y el desarrollo del País*", en la forma como se expone a continuación y derogar el Acuerdo 004 de 2018:

1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo Institucional-(PEI)¹ es un proceso de construcción y creatividad colectiva, de reflexión crítica acerca del trabajo individual, grupal y solidario de toda institución Educativa; El PEI recupera, sistematiza y consolida opciones o genera cambios de acuerdo con los consensos y construcciones en equipo. Se puede afirmar, por lo tanto, que el proyecto educativo es un proceso de construcción continua, no estático, no tiene secuencias rígidas en períodos determinados, por el contrario, es dinámico, flexible, su evolución es permanente y se va materializando con la práctica de los procesos y módulos que conforman el proceso educativo de la Escuela.

La Escuela Superior de Guerra², es una Institución de educación superior de carácter Universitario que forma líderes estratégicos militares y civiles nacionales e internacionales para afrontar los desafíos a la Seguridad y Defensa Nacional, a través de programas interdisciplinarios de educación.

La ESDEG, asume la educación como un factor vertebral estratégico que se convierte en el instrumento que forma, capacita, fortalece, modela y mejora el talento humano a través de estructuras curriculares, de manera acorde con la visión institucional y el entorno del país. En este sentido, se fundamenta el proceso de educación como el pilar fundamental para que el hombre de las armas responda a las exigencias que la institución, la sociedad y la nación requieren para garantizar su defensa y fortalecer la seguridad nacional, y al personal civil quien podrá con una perspectiva integral tanto de lo social, como lo económico y militar, participar en la adopción de políticas en seguridad y defensa de la Nación.

La ESDEG, ha entendido que ninguna estrategia militar por si sola puede enfrentar la problemática nacional, por tal razón, a través de sus procesos de educación, integra a las diferentes Fuerzas y a la sociedad civil con el propósito de lograr una estrategia que conduzca a la adopción de políticas públicas integrales y lograr una efectividad y eficiencia en los objetivos propuestos.

La ESDEG concibe la educación dentro de una visión sistémica, como un proceso permanente e integrado, con objetivos y agregación progresiva de valor en conocimientos útiles para el futuro desempeño profesional de sus estudiantes, para lograr una educación integral que corresponda a las exigencias que la Nación demanda a los miembros de las Fuerzas Militares y a la sociedad civil.

Esta Visión sistémica, fortalece el compromiso y la profesionalización del cuerpo de docentes de la ESDEG y convoca a la cooperación académica de los diversos entes del Estado, el sector académico, el sector privado en general y otros estamentos castrenses nacionales y extranjeros, a fin de coadyuvar a la construcción de una educación superior militar, crítica, reflexiva, abierta, creativa, de análisis e investigación científica.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la ESDEG es la carta de navegación que orienta el camino de la "*calidad y excelencia académica*", articulando apropiadamente las políticas emanadas del Comando General

¹ Proyecto Educativo Institucional, se identifica con la sigla -PEI-

² La Escuela Superior de Guerra, se identifica con la sigla "ESDEG". Art. 1 del Estatuto Interno y Disposición 013 del 23 de abril 2018 expedida por el Comando General de las Fuerzas Militares, aprobada con Resolución 3877 del 05 de junio 2018 del Ministerio de Defensa Nacional

de las Fuerzas Militares, en especial el Sistema Educativo de las Fuerzas Armadas-SEFA, el Plan Estratégico del Sistema Educativo PESE, el Proyecto Educativo de las Fuerzas Armadas-PEFA y consignadas en la Guía de Planeamiento Estratégico y en el Plan de Desarrollo institucional, plasmado en el plan de acción vigente, con los principios y valores, objetivos estratégicos, funciones, programas y procesos administrativos y académicos, para lograr la formación integral y la construcción del perfil del militar colombiano.

La Escuela Superior de Guerra, reconoce la diversidad de modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades) de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1330 del 25 de julio de 2019, para dar respuesta a las necesidades de formación de su población estudiantil militar y civil en condiciones diversas de tiempo y espacio.

Todos los integrantes de la ESDEG, a fin de alcanzar la calidad y la excelencia académica que se ha propuesto, deben asumir el Proyecto Educativo Institucional con un compromiso indeclinable, con una clara identidad, alrededor del cual se crean espacios académicos para analizar, pensar, reflexionar, liderar y tomar decisiones que den valor agregado al quehacer diario y a la preparación del futuro líder y conductor militar graduado del primer centro docente de educación superior de las Fuerzas Militares de Colombia.

2. DIMENSIÓN CONCEPTUAL-COMPONENTE DE GESTIÓN DIRECTIVA

2.1. RESEÑA HISTÓRICA

La Escuela Superior de Guerra fue fundada por el Presidente de la República, General Rafael Reyes el 1 de mayo de 1909, mediante decreto 453. Su primer Director, el Mayor del Ejército chileno Pedro Charpin Rival, militar de sólida formación profesional con estudios de Estado Mayor en Alemania, lideró el propósito de fomentar la instrucción de la oficialidad destinada al servicio de Estado Mayor, Ministerio de Guerra y especialmente a los oficiales dedicados a la enseñanza militar. Los primeros cursos que desarrolló fueron el Curso de Estado Mayor³, y el Curso de Aplicación.

La Dirección chilena permaneció hasta comienzos de 1912. El primer Director de origen colombiano fue el Coronel Alejandro Posada; posteriormente cuatro misiones militares provenientes de Suiza, Alemania, Francia, y Norteamérica aportaron su doctrina y experiencia para el enriquecimiento del ejercicio castrense nacional.

En 1937, para el ascenso al grado de Teniente Coronel, se establece como requisito haber aprobado el Curso de Estado Mayor. Consecutivamente, en el año 1942, se incorpora el primer curso de oficiales de la Fuerza Aérea; en 1948 se instituye un Curso Especial para Oficiales Marinos y Aviadores y en 1959 se imparte el Curso de Altos Estudios Militares⁴, para ascenso a Brigadier General y Contralmirante. Posteriormente, en 1960, se ordena la realización de manera conjunta del Curso de Estado Mayor, integrando así a los oficiales del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea; en 1968 se establece el Curso de Información Militar⁵, con el fin de capacitar a los oficiales del Cuerpo Administrativo en su desempeño efectivo como miembros de Estado Mayor en aspectos técnicos de su especialidad.

Con el interés de abrir la academia de seguridad y defensa nacionales a diversos sectores del Estado, en 1969 se crea el Curso Integral de Defensa Nacional⁶, al cual concurren altos funcionarios del Estado, del sector privado y los coroneles de la Policía Nacional que están próximos a ascender a Brigadier General.

Hoy la Escuela siguiendo el rumbo de su evolución, ofrece dentro de sus programas académicos la Maestría y Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales, la Maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados, la Maestría en Estrategia y Geopolítica y la Maestría de Ciberseguridad y Ciberdefensa.

³ Curso de Estado Mayor, se identifica con la sigla CEM.

⁴ Curso de Altos Estudios Militares, se identifica con la sigla CAEM.

⁵ Curso de Información Militar, se identifica con la sigla CIM

⁶ Curso Integral de Defensa Nacional, se identifica con la sigla CIDENAL

2.2. IDENTIDAD

2.2.1. Escudo

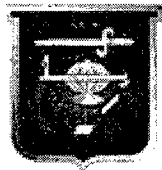
El escudo al estar en campo azul significa que la institución se fundamenta en la lealtad, la justicia y el celo para servir con desinterés a la República.

La espada: Simboliza la justicia, la vigilancia, la autoridad y el poder; encarna la nobleza de todas las virtudes militares.

La lámpara: Representación de ciencia y sabiduría; el estar encendida simboliza la luz que ilumina permanentemente nuestro proceder, fortalecida por los procesos de investigación educativa que nos lleva a adquirir nuevos conocimientos, contando con el desvelo de los integrantes de la institución, por mantener y fortalecer de manera permanente el espíritu de superación y de trabajo en equipo. Al estar blasonada de plata, significa integridad, elocuencia y limpieza en los procedimientos académicos.

El libro: es el símbolo del conocimiento que se adquiere a través del estudio, en gules orlado en oro para significar los atributos de fortaleza, atrevimiento, arduos y alteza, potencializados por la nobleza, constancia y sabiduría, que caracterizan a los integrantes de la institución.

La corona de laurel: el laurel es el símbolo de la fama y la corona de laurel simboliza bravura y victoria, por lo que se convierte en el emblema con que se premian las acciones heroicas, el esfuerzo y los méritos personales, de los integrantes de la Escuela que, con su trabajo, engrandecen el reconocimiento institucional.



2.2.2. Estandarte

La Bandera de la Escuela tiene fondo azul, de 1.35 metros de largo por 1.10 metros de ancho. En el centro del frente lleva el Escudo del Instituto y sus tres bordes libres se adornan con flecos de hilo dorado de 5 centímetros de longitud, distinción que le corresponde por haber sido condecorado con la Orden de la Cruz de Boyacá.

2.2.3. Medalla

El decreto 0654 del 08 de abril de 1996 de la Presidencia de la República, crea la Medalla Militar ESDEG, categoría única, por servicios distinguidos, para estimular a quienes se hayan caracterizado por su consagración al trabajo, colaboración y servicios eminentes a la Institución.

Esta medalla consiste en una estrella radiada a 55 milímetros de diámetro, con 8 puntas rematadas en sendas esferas equidistantes de 15 milímetros. Por el anverso en el centro sobre el círculo realzado, esmaltado en azul, ostenta en alto relieve el escudo de la ESDEG. En el reverso, sobre el círculo realzado lleva grabado en la periferia y en la parte superior "ESDEG". La joya pende de una cinta azul de 40 milímetros de ancho y bordes de 4 milímetros con los tres colores de las Fuerzas Militares: Ejército, Armada y Fuerza Aérea, rojo, azul marino y azul celeste.

2.2.4. Himno de la ESDEG

En el año 2000, luego de recibir múltiples propuestas de la comunidad académica de la ESDEG, de recibir apreciaciones y observaciones de mejoramiento de algunos Señores Generales en uso de buen retiro y de ajustar los arreglos musicales pertinentes, se aprobó el siguiente himno institucional:

A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.

CORO

*Nuestra Escuela de Guerra es un templo
de enseñanza, de ciencia y honor,
¡Unión, proyección, liderazgo
son tu lema, tu insignia y tu voz!*

ESTROFA I

*Las tres Fuerzas hermanan sus armas,
bajo el mismo supremo ideal
¡Tierra, cielo y mar abiertos!
son tu esencia de fe y dignidad*

ESTROFA II

*Ni una pausa en la lucha constante
que ilumina la luz del saber
con tesón y firmeza integremos
¡la milicia, el estudio, el deber!*

ESTROFA III

*Ser leales, honestos y firmes
con el pueblo en la lid a vencer
para darle a Colombia un destino,
de progreso, de paz y altivez*

CORO

*Nuestra Escuela de Guerra es un templo
de enseñanza, de ciencia y honor,
¡Unión, proyección, liderazgo
son tu lema, tu insignia y tu voz!
¡Unión, proyección, liderazgo
son tu lema, tu insignia y tu voz!*

2.2.5. Lema

La comunidad académica de la ESDEG estableció el siguiente lema que debe escribirse en letra comic sans MS:

“Unión, proyección, liderazgo”

Con esta frase la ESDEG busca reafirmar su identidad de la siguiente manera:

UNIÓN. La ESDEG propende por incrementar y consolidar la unión entre los integrantes de la institución militar, las Fuerzas y las armas al servicio de los objetivos e intereses nacionales. Igualmente, busca fortalecer los lazos de amistad con la sociedad civil en general, instituciones públicas y privadas de diversos sectores con el ánimo de aunar esfuerzos entorno al objetivo común asociada a la construcción de nuestra Colombia.

PROYECCIÓN, la actividad académica en su conjunto amplía la visión de sus estudiantes, facilitando la adquisición de un acervo cultural e intelectual que permita visualizar a la Institución dentro de un mundo globalizado. Para estos fines se privilegian el trabajo continuo, la investigación, el conocimiento y el acceso a tecnología de punta.

LIDERAZGO, en este sentido busca formar líderes con idoneidad en el campo militar. Es importante entender que el liderazgo es un fenómeno social dentro de un contexto histórico, en donde la interrelación líder-seguidor es un proceso dinámico de influencia mutua que se mantiene con la búsqueda de alternativas para lograr la satisfacción de las necesidades y metas del grupo, organización o país.

2.3. FILOSOFÍA

Como Escuela de formación superior Militar e Institución de Educación Superior de carácter público de nivel Universitario, la Escuela asume la educación como un factor vertebral estratégico, ya que se convierte en el instrumento llamado a formar, capacitar, fortalecer, modelar y mejorar la dimensión humana de sus estudiantes de manera acorde con la misión y visión institucional, que respondan tanto a las exigencias de la Institución como de la sociedad y a lo que la Nación requiere para su seguridad y defensa.

La formación y la capacitación de los estudiantes deben reposar en sólidas bases éticas y morales, en el respeto a la dignidad humana, en principios y valores, en el fortalecimiento de la capacidad de liderazgo y en un profundo conocimiento de un saber específico.

La Escuela propende porque sus estudiantes encuentren dentro del proceso formativo que fortalezcan sus conocimientos y capacitación integral, facilitando con ello que se conciba interna y externamente al militar y/o civil graduado como un ciudadano ejemplar, comprometido con la Institución y la Sociedad.

2.4. PROMESA DE VALOR

La Escuela Superior de Guerra, se compromete con sus estudiantes a: "Ofrecer una formación integral de alta calidad, mediante programas académicos y de extensión acordes con la realidad nacional, pertinentes y actualizados, valiéndose de personal competente y proveedores calificados, en una dinámica de mejora continua."

2.5. POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Como complemento a las políticas institucionales de gestión y académicas establecidas por la Dirección, la Escuela Superior de Guerra tendrá como guía permanente las siguientes Políticas Institucionales, las cuales servirán de guía para alcanzar la Visión de la Institución así:

- a) Doctrina Conjunta y Estrategia Conjunta. En la actualidad es necesario fortalecer la doctrina conjunta en razón a que la integración de las Fuerzas permite una sinergia que potencializa su contribución al desarrollo de la sociedad.
- b) Internacionalización de la Educación Superior Militar. Trascender la doctrina conjunta al ámbito regional y multinacional a través de la Internacionalización de los programas académicos. La Escuela hará las gestiones necesarias para que la educación superior militar se fortalezca fundamentada en la sinergia que genera el conjunto de Escuelas y Colegios de Guerra del mundo.
- c) Fortalecer la cultura de mejoramiento continuo. La Escuela se encuentra certificada en calidad, lo que permite apalancar la consecución de la acreditación en Alta Calidad de sus programas académicos de maestrías, así como la acreditación de la institución.
- d) Innovación académica, administrativa y tecnológica. El mejoramiento e innovación en los programas académicos, la selección de los docentes, el sistema de investigación y el desarrollo administrativo y tecnológico de la Escuela Superior de Guerra, deben enfocarse en la consecución de la excelencia académica.
- e) Implementación de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (Tic). Con la implementación de esta herramienta pedagógica, se favorece en la Escuela Superior de Guerra el logro de una mayor cobertura, y flexibilidad académica para el acceso a la formación, la capacitación, y mejoramiento de la mejorar la calidad académica, así como de su eficiencia.
- f) Evaluación. La Escuela de manera permanente debe evaluar los programas académicos desde la percepción y necesidades del usuario, del cliente, de todos aquellos que pertenecen a la comunidad académica, las partes interesadas y de la sociedad en general. Así como la mejora permanente del estudiante, de tal manera que los programas de la Escuela conduzcan a fortalecerlo como un ser integral.

2.6. CENTRO DE GRAVEDAD

En la ESDEG el Centro de Gravedad es el estudiante, como ser protagónico de los procesos educativos que ofrece la Escuela.

El máximo interés de la Escuela es lograr alta calidad en el aprendizaje de sus estudiantes, a través del diseño de un entorno educativo pertinente, acompañado de un equipo docente calificado que guíe el desarrollo de las competencias esperadas para alcanzar la misión institucional.

2.7. MARCO LEGAL

El Gobierno Nacional organizó la Escuela Superior de Guerra mediante Decreto 453 del 1 de mayo de 1909 con el objeto de fomentar en general la instrucción de la oficialidad del Ejército, formar los oficiales que se destinen al servicio de Estado Mayor, del Ministerio de Guerra y del comando de las unidades superiores del Ejército y preparar especialmente a los oficiales que se dediquen a la enseñanza militar.

La Constitución Política de 1991 postula un nuevo modelo de sociedad en lo económico, político, cultural e intelectual. De igual manera, propone un tipo de desarrollo humano, armónico e integral, con derechos, tanto fundamentales como sociales, económicos y culturales de manera que posibiliten el libre desarrollo de la personalidad, la protección y la formación integral.

De ello se desprende la necesidad de contar con unas Fuerzas Militares permanentes, como reza el artículo 217 de la Constitución Política: *"La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y el orden constitucional"*. Y en el artículo 222 dice: *"La Ley determinará los sistemas de promoción profesional, cultural y social de los miembros de la Fuerza Pública. En las etapas de su formación, se les impartirá la enseñanza de los fundamentos de la democracia y de los derechos humanos"*.

En desarrollo de sus actividades académicas, la Escuela Superior de Guerra, es reconocida por el Ministerio de Educación Nacional como Institución de Educación Superior mediante código SNIES 2904 de 2000, cumple con lo emanado por la Ley 30 de 1992, la cual organiza el servicio público de educación superior y en donde se contempla el desarrollo de las potencialidades del ser humano de manera integral, garantiza la autonomía universitaria y consagra las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra^[1]. Así mismo, en cumplimiento de sus funciones académicas, deberá cumplir con las normas establecidas vigentes y con aquellas que las modifiquen y reglamenten.

Su funcionamiento como Institución de educación superior está sujeta a la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución política de Colombia y lo dispuesto en los artículos 29 y el artículo 65 de la Ley 30 de 1992; que corresponde a la ESDEG definir, y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

El tratamiento de régimen especial que permite el Ministerio de Educación Nacional se visualiza en el artículo 137 de la mencionada Ley que expresa: *"..... La universidad Militar Nueva Granada, las Escuelas de Formación de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional que adelanten programas de educación superior, y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) continuarán adscritas a las entidades respectivas. Funcionarán de acuerdo con su naturaleza jurídica y su régimen académico lo ajustarán conforme a lo dispuesto en la presente Ley"*.

En el ámbito administrativo y financiero, la ESDEG está sujeta a los Decretos que regulan, evalúan, y clasifican la carrera del personal de Oficiales de las Fuerzas Militares, en el Decreto que expide el reglamento de régimen disciplinario para las Fuerzas Militares, así como el decreto que desarrolla las categorías de docentes militares. Así mismo, en cumplimiento de sus funciones como Institución Militar y organismo del Estado, deberá cumplir con las normas vigentes y con aquellas que las modifiquen y reglamenten.

[1] Ley 30 de Educación Superior, 1992

3. DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA-COMPONENTE DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL

3.1. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Para cumplir con los objetivos estratégicos de la Escuela, en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Defensa, del Ministerio de Educación y bajo la especificidad del contexto militar, la Escuela propende por una estructura organizacional jerarquizada, eficiente y transparente con permanentes procesos de mejoramiento continuo, para puntualizar su centro de gravedad, la comunidad académica y la sociedad que son nuestra razón de ser.

3.2. ESTRUCTURACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO

La ESDEG establece su estructura y funcionamiento administrativo bajo los lineamientos estipulados en las Tablas de Organización y Equipo (TOE) expedidas por el Comando General de las Fuerzas Militares y demás normas legales reglamentarias.

El régimen financiero y presupuestal y el régimen de personal son normas que para la ESDEG están dadas por el Gobierno Nacional sujetas a la ley orgánica del presupuesto nacional, los Decretos y las normas que lo sustituyan o modifiquen.

Mediante actos administrativos, el Consejo Directivo, la Dirección o el Consejo Académico expiden los siguientes documentos para regular las interacciones de la comunidad académica de la Escuela.

- 1) Estatuto Interno. Máxima norma rectora interna que define la naturaleza, el carácter académico, los principios, valores, órganos de dirección, estructura orgánica, control interno, patrimonio, régimen financiero, sistema de evaluación y acreditación, expedida por el Consejo Directivo.
- 2) Proyecto Educativo institucional. Norma rectora interna expedida por el Consejo Directivo, que emite lineamientos con el fin de lograr la formación integral del educando, debe responder a situaciones y necesidades de toda la comunidad académica.
- 3) Plan Estratégico ESDEG. Documento de largo plazo expedido por el Consejo Directivo que determina las orientaciones de futuro de la Escuela para alcanzar la Visión Institucional.
- 4) Plan de Desarrollo. Documento de mediano plazo expedido por el Consejo Directivo que establece los proyectos, programas y recursos que contribuyan a alcanzar la Visión Institucional.
- 5) Reglamento Académico. Norma expedida por el Consejo Académico, tendiente a regular las relaciones entre la ESDEG y los estudiantes de la misma y donde se describen los deberes y derechos, admisión, régimen académico y disciplinario, créditos académicos, permanencia, requisitos de grado de los estudiantes, así como los programas de reconocimiento y estímulo para los mismos.
- 6) Reglamento Docente. Norma expedida por el Consejo Académico, tendiente a regular las relaciones entre la ESDEG y los docentes de la misma. Su clasificación, la docencia, la investigación, la extensión y la proyección social, así como su evaluación y su régimen disciplinario.
- 7) Reglamento de Bienestar Institucional Universitario. Norma expedida por el Consejo Académico, que organiza el conjunto de actividades que orientan el desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes, familias y personal administrativo más allá de los procesos formales en el aula, y donde se describen la filosofía, las políticas y la estructura de bienestar y se visualizan los programas y las actividades a realizar en las áreas de la salud, el deporte, la cultura y el culto.
- 8) Reglamento de Créditos Académicos. Norma expedida por el Consejo Académico, con fundamento en el Decreto 1295 de 2010 en el cual se establece la medida del trabajo académico de las actividades que hacen parte del plan de estudios que deben cumplir los estudiantes, tendiente a adoptar de manera unificada y universal el concepto de crédito académico para todos los programas académicos conducentes a título que ofrece la Escuela.
- 9) Reglamento de Investigación. Norma expedida por el Consejo Académico, tendiente a regular el sistema de investigación como elemento medular de la formación académica, de la docencia y de la extensión, considerándolo como un proceso continuo que se vale de los elementos científicos, metodológicos y tecnológicos que le permiten construir, apropiarse, transferir, aplicar o adecuar conocimientos sobre los distintos campos del saber relacionados con las áreas de capacitación de la Escuela.
- 10) Reglamento de Graduados. Norma expedida por el Consejo Académico, tendiente a regular las relaciones entre los estudiantes graduados de los diferentes programas académicos y la ESDEG en los cuales se haya obtenido título académico, en procura de estrechar los lazos entre los graduados y la Escuela, de

modo que éstos puedan ser parte activa y dinámica en el ámbito del quehacer institucional y se fortalezcan las relaciones de solidaridad y aprendizaje mutuos.

- 11) Reglamento de Extensión y Proyección Institucional. Norma expedida por el Consejo Académico, tendiente a adoptar de manera unificada y universal el concepto de servicio de extensión y proyección social que ofrece la Escuela Superior de Guerra.
- 12) Reglamento de Propiedad Intelectual. Norma expedida por el Consejo Académico, tendiente a proteger la propiedad intelectual, que todos los servidores administrativos de la Escuela adopten un comportamiento respetuoso del derecho de autor, bien como usuarios o como creadores y promover entre la comunidad estudiantil, docente y administrativa la investigación en todas sus formas y la producción intelectual, así como la protección jurídica de su autor.
- 13) Reglamento Administrativo. Norma expedida por el Consejo Académico, tendiente a determinar las funciones principales y específicas de las dependencias de la Escuela, así como los derechos y deberes de los funcionarios de la misma, norma que sirve de base para estructurar de manera individual el escalafón de cargos y el manual de funciones según sea el caso.
- 14) Reglamento de Identidad Visual y Corporativa. Norma expedida por el Consejo Académico, tendiente a regular las estrategias de identidad visual y corporativa de la Escuela Superior de Guerra.
- 15) Reglamento de Publicaciones. Norma expedida por el Consejo Académico, tendiente a regular las estrategias de publicaciones de la Escuela Superior de Guerra.
- 16) Guía de Planeamiento Estratégico ESDEG. Norma expedida por el Director de la Escuela, donde determina entre otros los Objetivos Estratégicos de la Escuela, los indicadores de gestión anual y las políticas de Dirección.
- 17) Manual de Convivencia. Norma expedida por el Director de la Escuela, donde establece normas de comportamiento militar y de convivencia para el personal de estudiantes de la Escuela.

Parágrafo. La función de expedición de los documentos Plan Estratégico y Plan de Desarrollo es delegada al Director de la Escuela.

3.3. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

La ESDEG asume su autonomía y su responsabilidad en la rendición de cuentas, al ofrecer garantía sobre la búsqueda de la excelencia académica y declara su intención de revisar en forma permanente sus procesos educativos y administrativos, de forma que le permitan desarrollar conductas de mejora continua que la lleven a la acreditación de alta calidad y como un interlocutor válido, en lo relacionado con los temas de Seguridad y Defensa.

La autoevaluación institucional, es un proceso sistémico, dinámico permanente y riguroso que busca la excelencia académica al obtener información con la inclusión, participación y compromiso de la comunidad académica, en la reflexión y el análisis de los distintos factores que inciden en el cumplimiento de la misión institucional. En consecuencia, es dinámico y por ello hace necesario la revisión de las normas de autorregulación y los documentos rectores.

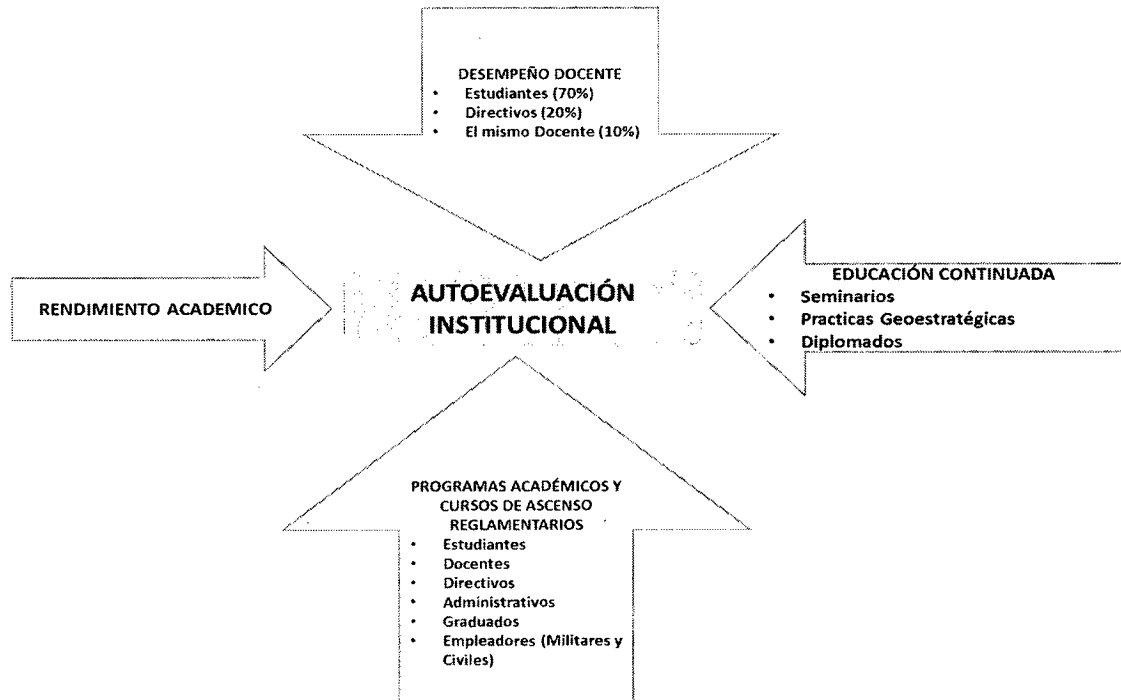
3.3.1. Marco normativo de la autoevaluación

- 1) Ley 30 de 1992 por la cual organiza el servicio público de la Educación Superior.
- 2) Decreto 2904 de 1994. Por el cual se reglamentan los Artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992- Donde se regulan los procesos de calidad institucional.
- 3) Ley 1188 de 2008. Por la cual se regulan los registros calificados del programa de educación superior y se dictan otras disposiciones.
- 4) Documento SEFA. Sistema Educativo de las Fuerzas Armadas – 2009
- 5) Decreto 1075 de 2015, único reglamentario del sector de educación.
- 6) Lineamientos CNA – Acreditación Alta Calidad programas de Maestría
- 7) Lineamientos CNA – Acreditación Institucional.

3.3.2. El deber de la autoevaluación institucional

Siendo un proceso permanente y activo, la ESDEG, considera importante darle participación a todos los actores de la Comunidad Académica (Estudiantes, docentes, graduados, directivos, administrativos; empleadores).

La siguiente grafica permite visualizar como se realiza el proceso de autoevaluación en la Escuela, teniendo en cuenta que se evalúa, quienes evalúan y como se evalúa; ello a través de instrumentos de medición, bajo los lineamientos de calidad del Consejo Nacional de Acreditación.



3.3.3. Políticas permanentes de autoevaluación

Se establece como Política de Autoevaluación el favorecimiento de la excelencia académica, a través del mejoramiento permanente de los programas, procesos administrativos, docencia, investigación, extensión y proyección social, bienestar institucional y la internacionalización, para ello anualmente la Dirección de la Escuela expide la Resolución respectiva de autoevaluación.

3.3.4. Objetivos de la Autoevaluación

Se establecen los siguientes objetivos de la autoevaluación.

- 1) Consolidar la cultura de la autoevaluación de conformidad con la naturaleza y modalidad educativa institucional, con prácticas que involucren a la comunidad estudiantil para mejorar los resultados alcanzados.
- 2) Aportar los elementos de juicio que resulten del análisis de resultados de la autoevaluación institucional, para contribuir a la toma de decisiones que fortalezcan la calidad educativa en la Escuela Superior de Guerra.
- 3) Garantizar las condiciones académicas de los programas, su pertinencia social y profesional para mostrar a la sociedad el cumplimiento cabal de la misión, visión y objetivos institucionales e impacto que ejercen sobre el medio y los niveles de calidad alcanzados como Institución.
- 4) Mejorar en forma continua y creciente la calidad de los programas académicos ofertados en la Escuela Superior de Guerra.
- 5) Propender por la autorregulación de la Institución, respecto del desarrollo permanente de la autoevaluación institucional.

3.3.5. El Modelo de Autoevaluación Institucional

La Escuela Superior de Guerra, se estructura en cinco fases secuenciales y sistemáticas, junto con las tareas generales que integra cada fase, sin limitar las demás actividades, tareas e iniciativas que sean necesarias para complementarlas, de acuerdo con la particularidad de cada evento a evaluar, así:

- 1) FASE I. Identidad con la Institución. En esta fase se realiza la revisión permanente, el ajuste y la socialización de los documentos rectores de la Escuela Superior de Guerra, por parte del personal responsable que forma parte del programa, así como la generación de diferentes estrategias que fortalezcan la cultura de autoevaluación, donde se involucre toda la comunidad académica.
- 2) FASE II. Recolección de la información. A través de los instrumentos de evaluación disponibles o los que se diseñen según las necesidades de evaluación.
- 3) FASE III. Consolidación de la información de resultados y planes de mejora. Con el uso de métodos y/o herramientas para la tabulación y análisis de datos, se establecen las fortalezas y debilidades que son insumo para la formulación de los planes de mejora.
- 4) FASE IV. Mejoramiento. Se establecen las actividades de seguimiento a los planes de mejora para verificar su estado de cumplimiento.
- 5) FASE V. Entrega informe de autoevaluación. Se consolidan los resultados de la autoevaluación institucional por medio del informe final a la Dirección.

A la vez, el proceso de autoevaluación persigue los siguientes objetivos:

- 1) Diseñar y mantener actualizado el Modelo de Autoevaluación.
- 2) Elaborar el diseño metodológico para los procesos de autoevaluación con miras a la acreditación en alta calidad educativa, de los programas e institucional.
- 3) Valorar, diagnosticar y analizar la información del desempeño institucional a la luz de los factores en la evaluación de la calidad, con el fin de reconocer las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas; de esta manera, se orientarán los planes de mejoramiento.
- 4) Informar continuamente a la comunidad académica sobre el proceso de autoevaluación institucional.
- 5) Diseñar y mantener actualizados los instrumentos de recolección de datos para las distintas fuentes de información de los modelos propuestos.
- 6) Planear, organizar, ejecutar, monitorear y evaluar el Plan de Mejoramiento Institucional, con el fin de mantener la calidad y obtener la acreditación de alta calidad educativa.
- 7) Monitorear permanentemente los planes derivados de la autoevaluación para mantener la calidad de la Institución.

3.3.3. COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

El Comité de Autoevaluación Institucional de la Escuela Superior de Guerra, estará integrado por los siguientes servidores públicos:

- 1) Director de la Escuela Superior de Guerra, quien lo preside.
- 2) Subdirector de la Escuela Superior de Guerra.
- 3) Jefe Planeación Estratégica.
- 4) Jefe Autoevaluación.
- 5) Vicedirector de Investigación.
- 6) Vicedirector de Proyección Institucional.
- 7) Vicedirector Académico.
- 8) Jefe Programas Académicos.
- 9) Jefe Cursos CAEM-CIDENAL.
- 10) Jefe Cursos CEM-CIM.
- 11) Jefe Departamento de Graduados y Proyección Social.
- 12) Jefes Maestrías.
- 13) Jefes de los Departamentos Académicos.

A las reuniones del Comité asistirán eventualmente con voz, pero sin voto, los asesores de la Escuela Superior de Guerra o cualquier persona que contribuya a la toma de decisiones.

3.4 INFRAESTRUCTURA FÍSICA

La ESDEG desde 1993, está ubicada en la Carrera 11 No. 102-50 de la ciudad de Bogotá. Compuesta por un edificio administrativo destinado para oficinas, que posee cuatro pisos, altillo y semisótano, con un total de área construida de 4548.84 mts². Además, posee una plaza de armas que también se habilita para dos canchas de baloncesto y dos canchas de voleibol, guardia, circulación peatonal, circulación vehicular y 153 parqueaderos.

Cuenta con un edificio de tipo institucional educativo que consta de siete (7) pisos y un sótano, para un total de área construida de 9134.53 mts². Cuenta con veinticinco (25) aulas escalonadas, un (1) aula máxima, doce (12) salas de estudio, en cada piso tiene baños comunales y depósitos. El edificio está diseñado con pasillos y amplios halles de circulación. Sus características particulares son: Biblioteca con tres salas de estudio, auditorio, aulas escalonadas para conferencias, aulas planas, laboratorios de inglés y sistemas, laboratorio de simulación y análisis de crisis, laboratorios de simulación de ciberseguridad y ciberdefensa, oficinas para docentes y directores de programa, sala de docentes, cafetería, archivo académico, sala de juntas, salas de estudio, área de servicios generales, peluquería, y consultorios de psicología, medicina general, odontología, fisioterapia y enfermería.

Igualmente, posee amplias zonas verdes y comparte campos deportivos con el Colegio Patria. La Biblioteca del Instituto, es un monumento nacional que se encuentra ubicado en la Escuela Militar de Cadetes del Ejército Nacional, en la Calle 80 con avenida Suba cuya área construida es de 1860 mts².

4. DIMENSIÓN PEDAGÓGICA- COMPONENTE DE GESTIÓN ACADÉMICA

4.1. MODELO PEDAGÓGICO

Atendiendo al espíritu y tendencias de modernización, actualización y reestructuración en todos los campos del quehacer militar, se busca propiciar espacios de aprendizaje que coadyuven a ampliar la conceptualización intelectual, a transformar la institución y a buscar cambios de actitud en los diferentes miembros que integran la comunidad educativa. En consonancia con lo anterior se propone un modelo holístico o integrador que reúna diferentes tendencias pedagógicas, psicológicas, sociológicas, epistemológicas, económicas, filosóficas que permita guiar el proceso educativo y afianzar la cultura que se desea consolidar, partiendo del conocimiento como un ente integrador que se fundamente en pilares del aprender a aprender, el aprender a conocer, el aprender a ser, el aprender a hacer, y el aprender a convivir.

Es así que el modelo conductista, el modelo constructivista en su enfoque del aprendizaje significativo y de formación por competencias propician herramientas que permiten una integración de conceptos para lograr lo propuesto sin desconocer que otras tendencias o modelos colaboran en ésta integración.

El modelo conductista centra su atención en la conducta real, basando sus conclusiones en la observación de las manifestaciones externas buscando así establecer leyes generales del aprendizaje. Es uno de los sistemas psicológicos que más ha influido sobre la educación y en particular sobre la enseñanza-aprendizaje en el contexto escolar. Burrhus Frederic Skinner, más conocido como B. F. Skinner, fue un psicólogo americano conocido por sus aportaciones al desarrollo de la teoría del conductismo, define el aprendizaje como un cambio observable y permanente de la conducta y a la enseñanza como disposición de contingencias de reforzamiento que permite acelerar el aprendizaje. En relación al aprendizaje el estudiante tiene un papel pasivo a pesar de que interactúa con el medio constantemente de forma activa. Por su parte el docente se encarga de diseñar, controlar y predecir el proceso instruccional, al lleva a cabo reforzamientos selectivos con el objetivo de modificar las respuestas existentes en el aprendizaje, de esto dependerá su éxito.

El constructivismo es un modelo educativo que más que una corriente pedagógica es una corriente filosófica que pretende transformar las realidades educativas tiene como fundamento primero que el conocimiento de

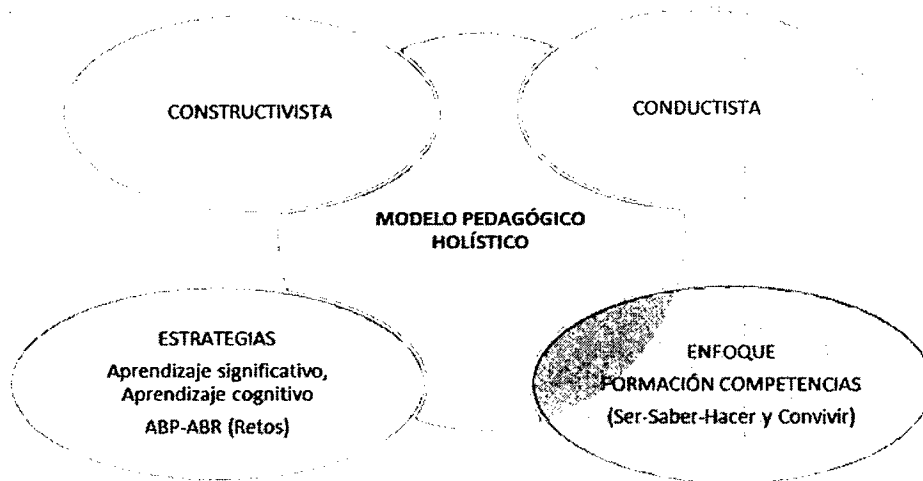
todas las cosas es un proceso mental individual que se desarrolla en su interior y está mediado por el tipo de relaciones que establece con su entorno. Aborda el, concepto muy alejado de la transmisión del conocimiento propio de la escuela tradicional. Proceso enseñanza – aprendizaje como una posibilidad de “construir conocimientos”. Se preocupa más por los procesos de pensamiento que por los contenidos, sostiene que el individuo en los aspectos cognoscitivos, sociales y afectivos del comportamiento es producto de una construcción propia, que se va produciendo día a día como resultado de la interacción entre factores como la maduración biológica, la actividad y las experiencias sociales. Por su parte, el aprendizaje significativo es “aquel que conduce a la creación de estructuras de conocimiento mediante la relación sustantiva entre la nueva información y las ideas previas de los estudiantes”.

Este enfoque está centrado en la persona y en las experiencias previas, a partir de las cuales el individuo realiza nuevas construcciones cognitivas. Teóricamente está fundamentado principalmente en tres pensadores; Jean Piaget de la teoría evolutiva del aprendizaje, quien afirma que el aprendizaje se da después de pasar por un momento de asimilación y acomodación sobre las nuevas estructuras cognitivas hasta llegar al equilibrio, como mecanismos básicos para el funcionamiento de la inteligencia, lo que implica un adecuado proceso de organización y adaptación; Lev Semiónovich Vygotski o Lev Vygotski fue un psicólogo ruso de origen judío, más centrado en lo social y en el hombre como un ser que vive colectivamente, sostiene que el aprendizaje se da en interacción con otros, principalmente a través del uso del lenguaje; y David Paul Ausubel psicólogo estadounidense afirma que los núcleos de desarrollo son las actitudes y la disciplina, los cuales con base al aprendizaje previo llevan a consolidar un aprendizaje significativo en las personas.

Los estudiantes son participantes activos que deben elaborar su propio pensamiento crítico, construyendo por sí mismos los principios básicos para comprender el material y los contenidos vistos. Pero además, deben mostrar una actitud positiva hacia el aprendizaje, es decir, una predisposición para aprender de manera significativa.

Así mismo, los docentes asumen el rol de facilitadores, guías y orientadores de los procesos de enseñanza y aprendizaje, rescatan el uso de materiales y actividades que enfatizan el trabajo cooperativo, con lo cual, los estudiantes se integran y comprometen activamente, aprendiendo a ser más autorregulados y a plantearse metas para su propio aprendizaje. El docente debe tener en cuenta dentro de su práctica la aplicación de los principios que incluyen las diferencias individuales, la estructura cognoscitiva, la disposición, la capacidad intelectual y la madurez, lo cual le permitirá considerar y revisar la cantidad de material, la dificultad, la secuencia lógica entre una y otra tarea, la organización y la comunicación eficaz.

Para la institución militar es muy importante que tanto en los procesos de aprendizaje como en los de enseñanza, se transformen los contenidos en conceptos aplicables a los ámbitos de actuación institucionales, enseñando a pensar y actuar sobre eventos contextuales. Así mismo el enfoque por competencias, define el quehacer del graduado como un saber hacer en contexto. Éste enfoque o tendencia pedagógica busca activar todas las potencialidades humanas que pueden ser desarrolladas a través del proceso educativo propicia la apertura a la experiencia a través de didácticas aplicadas para el contexto, las cuales generan un cambio de comportamiento que afina los procesos de toma de decisiones descubriendo y comprendiendo las nuevas realidades, además propicia que en contexto de la globalización tome fuerza en la formación integral del individuo para ser, saber, saber hacer y convivir armónicamente en sociedad. Estas condiciones pedagógicas, sin duda, generan una actitud crítica constructiva en los estudiantes que es lo que finalmente dará, como valor agregado, la producción de nuevo conocimiento.



En este sentido, la aplicación del aprendizaje significativo en población adulta debe promoverse a través de facilitadores docentes que proporcionen retroalimentación productiva, guíen al estudiante y le generen una motivación intrínseca, le proporcionen familiaridad, le expliquen mediante ejemplos, guíen su proceso cognitivo, fomenten diversas estrategias de aprendizaje y construyan un aprendizaje cognitivo y contextual.

Con esto se visualiza, un desafío de la enseñanza para lograr la eficacia como factor de desarrollo y de formación, generando procesos que interesen, comprometan y potencien, ya que ninguna experiencia de aprendizaje que se proponga a los estudiantes pierde de vista los esquemas, conocimientos y materiales de la experiencia propia.

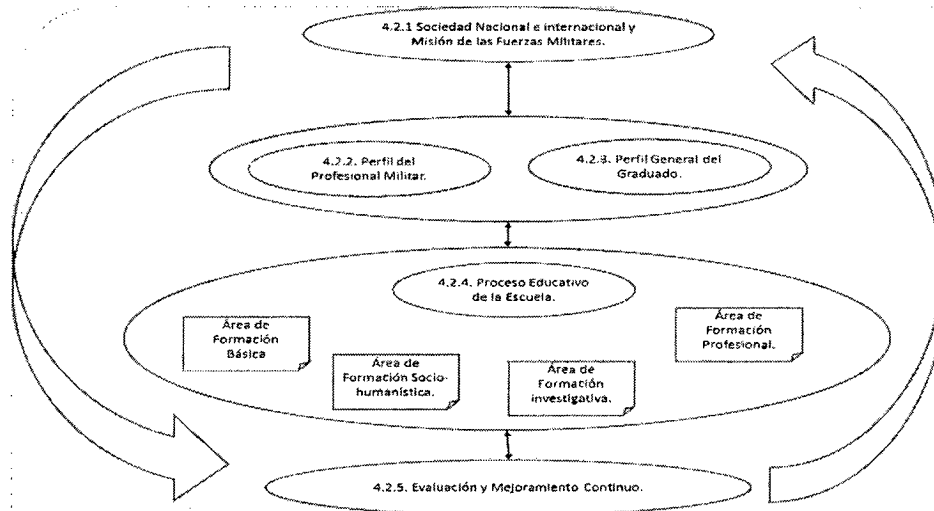
El desarrollo de la modalidad virtual y a distancia, favorecen mayor cobertura y cierre de brechas en la formación posgradual del personal militar como civil. Lo anterior, mediante el aula virtual como una de las herramientas que permite un entorno de enseñanza - aprendizaje basado en la utilización de la Informática y aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación, bajo metodologías pedagógicas y didácticas flexibles, que dan soporte al aprendizaje colaborativo entre los estudiantes quienes participan en tiempos y lugares que ellos escojan, mediante una red de computadoras, facilitando la comunicación entre estudiantes y docentes.

Para buscar mayor operatividad del modelo que se plantea se pueden implementar estrategias que colaboren a hacer que sea funcional, como el enfoque APRENDIZAJE BASADO EN RETOS-ABR que a través de plantear retos involucra activamente el estudiante en una situación problemática real, significativa y relacionada con su entorno, lo que implica definir un reto e implementar para éste una solución. Atiende diferentes modelos didácticos basados en problemas y proyectos. Es la experiencia de un aprendizaje colaborativo en donde los docentes y estudiantes trabajan juntos para aprender acerca de los temas que les competen proponiendo soluciones a los problemas reales y tomando una acción. Este abordaje cuestiona a los estudiantes para reflexionar en su aprendizaje y el impacto de sus acciones y exponer sus soluciones a una audiencia a nivel mundial.

Lo planteado en esta estrategia tiene mucha fundamentación en lo expresado anteriormente por cuanto lo que se pretende esencialmente es que logre un aprendizaje vivencial o sea que el estudiante aprenda mejor participando en forma activa en experiencias abiertas de aprendizaje y no de manera pasiva en actividades estructuradas. Es así como el estudiante tiene oportunidades de aplicar lo que aprende en situaciones reales donde se enfrenta a problemas, descubre por el mismo, prueba soluciones e interactúa con otros estudiantes dentro de un determinado contexto.

4.2. CONSTRUCCIÓN DEL CURRÍCULO

El sistema educativo de la Escuela, tal como se ilustra a continuación, está interactuando sistemáticamente mediante los siguientes componentes básicos: Sociedad Nacional e Internacional y Misión de las FF.MM., Perfil del Profesional Militar, Perfil General del Graduado, Proceso Educativo de la Escuela y Evaluación y Mejoramiento Continuo:



4.2.1. Sociedad Nacional e internacional y Misión de las Fuerzas Militares

Este primer componente muestra cómo la sociedad define qué Fuerzas Militares requiere para ella como garantes de su seguridad y facilitadoras de su desarrollo. Por esta razón, es responsabilidad de las Fuerzas Militares y de su sistema educativo estar en continuo contacto con la sociedad, con las aspiraciones, intereses y objetivos nacionales y con los cambios que se dan en ellos.

Por ser un elemento tan importante de la sociedad, las Fuerzas Militares deben tener como misión explícita, además de la prescrita en la Carta Política, la de contribuir a la formación de cultura y sociedad. En consecuencia, se establece una relación recíproca en la que el Estado y la sociedad guían a las Fuerzas Militares y, a la vez, ellas son propiciadoras del cambio constructivo de la sociedad. Por eso la educación para las Fuerzas Militares se proyecta como agente integrador de cambio social y de unidad nacional. Más aún, puesto que Colombia es miembro de la sociedad internacional, las Fuerzas Militares y su sistema de educación deben estar sintonizados con la evolución de la sociedad global, en particular con sus avances en las ciencias militares, sus respectivas técnicas, la seguridad y defensa con los lineamientos de los tratados internacionales, a los cuales el país se adhiere. El sistema educativo de las Fuerzas Militares debe contribuir a la cultura internacional y a la sociedad de las naciones, de manera análoga como lo hace a nivel nacional.

4.2.2. El Perfil del Profesional Militar

El segundo componente de la construcción del currículo determina la necesidad de construir el perfil del militar, que satisfaga los requerimientos de la misión, expresados en el componente anterior. De esta manera, el militar debe ser:

- 1) Una persona integral que se esfuerza por desarrollar permanentemente las diversas dimensiones individuales.
- 2) Una persona conocedora y respetuosa de la Constitución, de las leyes de la República, de los derechos y deberes ciudadanos, del Estado y sus instituciones legítimas, como también de las diversas interrelaciones sociales.

- 3) Un profesional de las armas y, como tal, un profundo y eficaz conocedor del arte y la ciencia militar, así como de las responsabilidades que implica el uso legítimo de las armas a él entregadas para la seguridad y defensa nacional.
- 4) Un líder integral, comandante y gerente, capaz de motivar, influir, coordinar y dirigir al personal bajo su mando, para comprometerlo en la consecución de los objetivos tanto nacionales como institucionales.
- 5) En igual forma, administrar con efectividad los diferentes recursos físicos, tecnológicos y financieros a él encomendados.
- 6) Un servidor público especial, garante de la seguridad y la defensa de la sociedad, la Nación y sus instituciones legítimas.

4.2.3. Perfil general del graduado

El graduado de la Escuela Superior de Guerra tendrá las competencias requeridas para su ejercicio profesional como:

- 1) Líder: Con capacidad para identificar las necesidades de grupo e influir positivamente en él, para convocarlo, orientarlo, comprometerlo y canalizar sus ideas fortalezas y recursos con el fin de alcanzar logros en beneficio social y ciudadano.
- 2) Asesor: Con capacidad para analizar e identificar las características de diferentes escenarios y situaciones, discriminando con claridad lo importante, lo necesario y lo urgente, con alto grado de precisión, para transmitir informes y/o comunicados, claramente y con argumentos sólidos.
- 3) Generador de políticas y proyectos: Con capacidad para crear soluciones innovadoras a problemas y necesidades de su entorno, en su correspondiente nivel.

4.2.4. Proceso educativo de la Escuela

Para alcanzar y consolidar el perfil anteriormente descrito, en coherencia con las políticas del Comando General de las Fuerzas Militares, los Estatutos y demás Reglamentos y disposiciones de la educación superior, como instrumentos legales y de principios, determinan la especificidad, el PEI traza las grandes orientaciones del proceso educativo de la ESDEG y orienta la estructura curricular de sus programas, fundamentado en los lineamientos curriculares definidos por el Sistema Educativo de las Fuerzas Armadas-SEFA y por el Ministerio de Educación Nacional.

Este proceso educativo pretende a través de diferentes modalidades y áreas de formación, desarrollar en el militar o civil unas capacidades para actuar y comportarse en su vida profesional y cotidiana, razón por la cual las áreas se encuentran definidas por el Sistema Educativo de las Fuerzas Armadas-SEFA así:

- 1) Área de Formación Básica: Está conformada por un conjunto de disciplinas esenciales que dan fundamento y base al proceso formativo profesional, mediante el aprendizaje sistematizado de la ciencia, que a su vez garantiza el manejo conceptual apropiado. Esta área sirve para generar una estructura mental que le permita al graduado definir y abordar los problemas en forma rigurosa y sistemática.
- 2) Área de formación Socio-humanística: Brinda aquellos aspectos transversales propios de la formación del militar que se encuentran incorporados en la misión, visión, principios, valores y virtudes de la Institución Armada, coherentes con la demanda de la sociedad por un desempeño militar con las competencias necesarias para actuar con excelencia en los diversos escenarios sociales.
- 3) Área de formación investigativa: Constituida por una serie de acciones formativas basadas en el ejercicio de la investigación, sumado al pensamiento crítico, en donde se adoptan estrategias de enseñanza-aprendizaje centradas en la formulación y desarrollo de proyectos de investigación, y en la práctica, en una formación y evaluación por competencias. El área contribuye, dentro del proceso de cambio educativo, a la adecuación de la formación acorde con las tendencias que están orientando el desarrollo de la educación en el mundo.
- 4) Área de formación Profesional: Esta área brinda los elementos esenciales para el desempeño profesional propio tanto de la formación civil como de la carrera militar. Comprende aquellos saberes, específicos de la disciplina de formación y de la profesión militar, para el desarrollo de las habilidades propias. Establece vínculos entre las diferentes áreas que la conforman.

4.2.5. Evaluación y mejoramiento continuo.

Hace relación a la calidad de la educación que la ESDEG imparte a los civiles y militares, la cual a través de la aplicación de instrumentos evalúan los desempeños docentes, académicos y las demás funciones que se desarrollan dentro del proceso formativo de sus estudiantes.

La evaluación con fines de mejoramiento ha permitido, que a través de sus resultados, los programas académicos aprobados por el Ministerio de Educación, se retroalimenten para la modificación y ajustes a sus mallas curriculares, como también a sus procesos administrativos. Esta permanente evaluación facilita los procesos de obtención y renovación de registros calificados, con el cumplimiento de las condiciones exigidas.

4.3. ASPECTOS RELATIVOS A LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS.

4.3.1 Función Docencia

Desde sus inicios la ESDEG propende por la obtención de competencias requeridas para formar líderes integrales, gerentes idóneos en el análisis de la situación nacional, con capacidad para planear estratégicamente, profundizar en seguridad y defensa nacionales, e interactuar con la sociedad para construir unas mejores condiciones de tranquilidad ciudadana interna, respetando la dignidad humana y coadyuvando a mejorar la calidad de vida de los colombianos, a través de la atención de desastres, operaciones de paz, entre otras.

4.3.2 Programas Académicos de Educación.

Actualmente la ESDEG desarrolla programas académicos de educación presencial, virtual y a distancia, a través de los cursos regulares de ascenso para el personal de Oficiales, programas académicos de postgrado para el personal militar, policial y civil, y programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, los cuales se regulan de acuerdo con la normatividad legal vigente.

- a) Programas Académicos Militares o Cursos Regulares para Ascenso. Los programas académicos militares o cursos regulares de ascenso se encuentran debidamente aprobados por la normatividad que regula la carrera del personal militar.
- (1) Curso de Altos Estudios Militares (CAEM). Programa académico militar para ascender al grado de Brigadier General o Contralmirante, que deben adelantar los Coroneles o Capitanes de Navío que hayan cumplido las condiciones generales y especiales establecidas por Ley y posean el título de oficial de Estado Mayor.
 - (2) Curso Integral de Defensa Nacional (CIDENAL). Programa académico militar para ascender al grado de Brigadier General o Contralmirante, que deben adelantar los Coroneles o Capitanes de Navío del Cuerpo Administrativo y del Cuerpo de Justicia Penal Militar, que hayan cumplido las condiciones generales y especiales establecidas por Ley.
 - (3) Curso de Estado Mayor (CEM). Programa académico militar requerido para ascender al grado de Teniente Coronel o Capitán de Fragata; para ingresar al curso los aspirantes seleccionados por los comandos de fuerza, deberán someterse a pruebas de admisión en la ESDEG.
 - (4) Curso de Información Militar (CIM). Programa académico militar que reciben los oficiales del Cuerpo Administrativo y del Cuerpo de Justicia Penal Militar, para ascender al grado de Teniente Coronel o Capitán de Fragata, previa selección de los comandos de fuerza.
 - (5) Curso Avanzado de Información Militar para Profesionales Oficiales de la Reserva (CAIMPOR). Programa académico militar que reciben los Profesionales Oficiales de la Reserva, para ascender al grado de Coronel o Capitán de Navío, previa selección de los comandos de fuerza.
 - (6) Curso de Información Militar para Profesionales Oficiales de la Reserva (CIMPOR). Programa académico militar que reciben los Profesionales Oficiales de la Reserva, para ascender al grado de Teniente Coronel o Capitán de Fragata, previa selección de los comandos de fuerza.

b) Programas Académicos de Postgrado.

Para la Escuela Superior de Guerra, como escuela de formación conjunta de las Fuerzas Militares, es de estricto cumplimiento la misión y el proyecto institucional, razón por la cual tanto sus programas académicos de educación superior como los de los cursos de ley para ascenso de los oficiales superiores, deben responder a la seguridad y defensa nacional.

Las Maestrías de Seguridad y Defensa Nacionales; Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados, Estrategia y Geopolítica y la de Ciberseguridad y Ciberdefensa, nacen desde la necesidad regional, nacional e institucional, con la intención de generar nuevo conocimiento utilizando como herramientas la profundización e investigación, en los saberes propios de cada una de ellas.

Otro propósito fundamental que se tiene con esta oferta de maestrías y la de formación de oficiales superiores, es el de ampliar y desarrollar los conocimientos, en la búsqueda de la solución de problemas disciplinarios, interdisciplinarios o profesionales, y de esta manera, dotar a los estudiantes con los herramientas básicas que les permita profundizar teórica y conceptualmente en las áreas propias, de cada una de las maestrías para que puedan desempeñarse como profesionales magister o investigadores, si es el caso, en beneficio de la defensa y seguridad del país y de la región.

Así mismo, los programas de maestrías a través de las diferentes modalidades, se conciben como la oportunidad para brindarle la a los miembros de las Fuerzas Armadas, a los servidores públicos de los diferentes sectores de la administración pública y a la sociedad en general, la posibilidad de profundización en el campo de la Seguridad y la Defensa Nacionales.

Adicionalmente, la Institución ha venido fortaleciendo su enfoque pluralista en la construcción de conocimiento y por ende del país, y en este sentido ha creado múltiples escenarios académicos para compartir con la sociedad civil de diversos estamentos, tanto públicos como privados.

c) Programas Académicos de Extensión.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 30 de 1992, artículo 120 que establece que la extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad. Esto en alineación directa con el Proyecto Educativo de las Fuerzas Armadas (PEFA) dentro de las políticas orientadoras de educar de manera ininterrumpida y ascendente.

4.3.3 Aspectos Curriculares.

El estudiante de la Escuela Superior de Guerra debe caracterizarse por estar formado en un currículo basado en principios y valores con sólidas competencias para ejercer su desempeño en cualquier contexto relacionado con su formación. Es por esta razón, que el currículo debe contribuir al cumplimiento de la misión institucional.

Su orientación debe favorecer y promover el desarrollo integral de competencias en los estudiantes para que se formen como profesionales críticos y reflexivos, autónomos y responsables en su desempeño profesional, con capacidad para plantear alternativas pedagógicas y participar en las decisiones concernientes a la educación, en los niveles y ámbitos que les corresponda actuar; generador de proyectos que permitan acceder al nuevo conocimiento.

a) Perfil del Docente. El PERFIL que debe poseer como mínimo un docente que participe en el sistema educativo de la ESDEG es:

- (1) Idoneidad para cada cátedra o actividad académica, la que debe ser en relación directa con su formación y/o experiencia en el ámbito o área disciplinar, en donde va a ejercer su función docente.
- (2) Investigador, tendrá una actitud reflexiva y crítica permanente que le permita transformar y producir nuevos saberes sobre la realidad generada por el contexto en que se desenvuelve.
- (3) Líder, al hacer conciencia que su papel no es la simple transmisión de información, sino que se convierte en un agente de cambio de la cultura a través de su ejemplo y sus competencias.

- (4) Dominio procesos educativos (pedagogía y didáctica), debe conocer la evolución de la educación presencial, virtual y a distancia, capaz de actuar interdisciplinariamente con otros saberes y con otros sectores sociales.
- (5) Actitud de servicio, porque debe concebirse la educación como un servicio social.

b) Definición Modelo Evaluación de aprendizajes.

La evaluación está presente en cada uno de los elementos constitutivos de la estructura curricular, que implica una acción del maestro integral y flexible y la teoría pedagógica de la autorregulación. Es la práctica social propia del ambiente educativo, como una acción que se realiza con otros y en la que se relacionan sus miembros, el conocimiento y el ejercicio profesional. Es un proceso flexible, dinámico, continuo e inherente al proceso de enseñanza – aprendizaje. Con la evaluación se busca valorar los objetivos que se fijan; además le permiten al docente elegir qué métodos o actitudes son las más positivas para un mejor aprendizaje del estudiante; se debe efectuar no solo al final sino de manera continua y diaria.

La evaluación debe ser flexible, dinámica, funcional y personal, que sólo depende de los procesos que cada persona ha logrado consigo mismo según su nivel de desarrollo. Habiendo evaluado, se diseña un informe de tipo cualitativo, que será presentado al estudiante, el cual debe reunir las siguientes características:

- (1) Incluye los aspectos del desarrollo educativo.
- (2) De fácil manejo y comprensión.
- (3) De acuerdo con los indicadores cualitativos.
- (4) De una visión general de los logros y dificultades experimentados por los estudiantes.

Según Jacques Delors, en el documento "La educación encierra un tesoro", la educación debe estructurarse en torno a cuatro aprendizajes fundamentales, que en el transcurso de la vida serán para cada persona, en cierto sentido, los pilares del conocimiento: Aprender a conocer, es decir, adquirir los instrumentos de la comprensión; aprender a hacer, para poder influir sobre el propio entorno; aprender a vivir juntos, para participar y cooperar con los demás en todas las actividades humanas, y, por último, aprender a ser, un proceso fundamental que recoge elementos de los tres anteriores. Por supuesto, estas cuatro vías del saber convergen en una sola, ya que hay entre ellas múltiples puntos de contacto, coincidencia e intercambio.

El docente de la Escuela cumplirá con la tarea de solucionar los conceptos, procesos, habilidades y competencias que enmarcan cada nivel y modalidad con el fin de organizar y de regirse a los fines y objetivos acordados por la ESDEG.

El uso de textos, materiales educativos y la forma de evaluar están ligados a la metodología de la institución a través de una enseñanza interactiva y universal. Su misión es hacer ver al estudiante como un ser capaz de transformar componentes que él conoce, es una construcción permanente y no una verdad terminada, serán sujetos autónomos, dinámicos, creativos, críticos, y comprometidos con la comprensión de la realidad. El docente tendrá en cuenta las necesidades de la comunidad y diseñará las acciones y proyectos en un espacio y tiempo determinados, dentro de cada modalidad educativa, enfocados a la solución de problemas.

El docente a través del programa curricular involucra a la comunidad educativa a través de proyectos alternativos, dando espacios para el dialogo, la argumentación, la afirmación, la discusión y participación. Promoviendo así, la formación de personas críticas y respetuosas, conscientes de su paso por la humanidad.

5. DIMENSIÓN INVESTIGATIVA-COMPONENTE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

5.1. INVESTIGACIÓN ACADÉMICA

La Escuela Superior de Guerra concibe la investigación como un proceso continuo mediante el cual la comunidad académica se vale de los elementos científicos, metodológicos y tecnológicos que le permitan construir, transferir, o aplicar conocimientos sobre los distintos campos del saber militar. El sistema de investigación de la Escuela Superior de Guerra permite desarrollar una actitud crítica y una capacidad creativa para encontrar alternativas para el avance de la ciencia, la tecnología, las humanidades y del país, de acuerdo

con la formación investigativa de los estudiantes y los procedimientos que estarán regidos por el Reglamento de Investigación y es coordinado por la Vicedirección de Investigación.

Las políticas que regulan la investigación en la Escuela Superior de Guerra son las siguientes:

- 1) Vinculación de las líneas y proyectos de investigación con la Misión, Visión y valores de la Escuela, así como alinearlas con el Sistema de Seguridad y Defensa Nacionales.
- 2) Vinculación y participación institucional permanente en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, en particular en el Programa Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Seguridad y Defensa.
- 3) Promoción y fortalecimiento de la investigación, a través del desarrollo de proyectos y de grupos de investigación
- 4) Vinculación y promoción de investigadores de alto nivel, así como de docentes y estudiantes en los proyectos de investigación.
- 5) La Escuela promueve y apoya la participación en redes académicas nacionales e internacionales, así como en proyectos de investigación de carácter interinstitucional.
- 6) La Escuela promueve la investigación a través del desarrollo de grupos y proyectos; la capacitación y formación docente; la dotación de la infraestructura física y tecnológica.
- 7) La implementación de las tecnologías de la información y comunicación, como una herramienta esencial en los procesos investigativos.
- 8) Apoyo a la sistematización, la publicación y socialización de los resultados de la investigación.

La ESDEG define las siguientes clases de investigación:

FORMATIVA: Actividad que se fundamenta en el currículo y se orienta al desarrollo de competencias investigativas en los estudiantes y hacia la investigación como una práctica académica esencial. Se manifiesta en los diversos métodos, procedimientos y estrategias que utilizan los docentes para incentivar e incrementar el interés de los estudiantes en su proceso de formación a través de la investigación en sus diferentes modalidades.

PROFESIONAL: Está compuesta por la suma de los proyectos y grupos de investigación básica y aplicada y es administrada por la Vicedirección de Investigación. La **BÁSICA**, se orienta a ampliar y profundizar el conocimiento de la realidad. La **APLICADA**, se orienta a transformar el conocimiento 'puro' en conocimiento útil.

5.2. ÁREA DE INVESTIGACIÓN

Constituye un campo de estudio que de manera particular aborda temáticas específicas del conocimiento en referencia al objeto de estudio. Se considera en la ESDEG como área de investigación la relacionada con la Seguridad y Defensa Nacionales y todos los campos de conocimiento asociados a ella.

5.3. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

La línea de investigación es un referente temático que resulta del desarrollo de programas y proyectos con temas afines al conocimiento. En la ESDEG se identifican ocho líneas, a saber:

- 1) Políticas y modelos en seguridad y defensa;
- 2) Estrategia, geopolítica y seguridad hemisférica;
- 3) Naturaleza de la guerra, terrorismo y nuevas amenazas;
- 4) Educación militar, liderazgo y doctrina;
- 5) Desarrollo científico, tecnológico e innovación y políticas ambientales;
- 6) Logística y administración militar;
- 7) Memoria Histórica, Memoria Institucional, Derechos Humanos, DICA y Justicia;
- 8) Prospectiva de las FF.MM;
- 9) Seguridad Digital.

5.4. CENTROS DE INVESTIGACIÓN

La Escuela Superior de Guerra cuenta actualmente con cuatro centros para el desarrollo de la investigación como son: el Centro de Estudios Estratégicos Sobre Seguridad y Defensa Nacionales -CSEDN-, el Centro Regional de Estudios Estratégicos en Seguridad -CREES-, el Centro de Investigación en Memoria Histórica Militar -CIMHM- y el Centro de Doctrina Conjunta-CEDCO.

Los programas académicos, militares y los centros mencionados, en lo correspondiente a la investigación se rigen por el proceso M02-Sistema de Investigación para desarrollar sus procedimientos.

La Vicedirección de Investigación es la encargada de articular los esfuerzos de los Centros de Investigación y de dirigir el Sistema Integrado de Investigación ESDEG-SIIA.

El Centro de Estudios Estratégicos sobre Seguridad y Defensa Nacionales (CSEDN), es el encargado de coordinar la investigación formativa en la ESDEG, también desarrolla labores de investigación profesional, presta servicios de consultoría al sector defensa y promueve la cultura de la Seguridad y la Defensa Nacional en interlocución con la sociedad civil. De igual forma, busca fomentar la cooperación interinstitucional con otros centros de estudios.

El Centro Regional de Estudios Estratégicos en Seguridad-CREES es una iniciativa del Ministerio de Defensa Nacional de Colombia que pone al servicio de los profesionales de las instituciones de seguridad y defensa del hemisferio la experiencia y el conocimiento de sus Fuerzas Armadas para la investigación sobre temas doctrinarios o de política, el análisis comparado de problemáticas comunes y la construcción de respuestas a nuevos retos a la seguridad.

Los ejes temáticos incluyen:

- 1) Retos y amenazas a la estabilidad y seguridad regional
- 2) Comunicaciones estratégicas
- 3) Roles y relaciones cívico-militares
- 4) Mejoramiento de la seguridad regional
- 5) Coordinación interagencial e interinstitucional.

El Centro de Investigación en Memoria Histórica Militar-CIMHM- permitirá aportar memoria e historia para lograr la verdad, la justicia y la reparación sobre los hechos registrados durante el conflicto armado, así como planes de acción que permitan analizar, estudiar, planear alternativas y socializar de manera equilibrada las consecuencias de la violencia en Colombia y aporte para la proyección institucional de las FF.MM. en el marco de un escenario de posconflicto. Contará con seis ejes temáticos de investigación a saber:

- 1) Memoria Histórica
- 2) Víctimas pertenecientes a la Fuerzas Militares y sus familias
- 3) Desarme, desmovilización, reinserción y reintegración
- 4) Garantías Jurídicas
- 5) Comisión de la Verdad
- 6) Observatorio sobre crímenes de los grupos armados organizados al margen de la Ley.

El Centro de Doctrina Conjunta, permitirá generar y actualizar la Doctrina Conjunta con el fin de proyectar a las Fuerzas Militares hacia escenarios internacionales, para el desarrollo de misiones conjuntas y combinadas, a través de:

- 1) La gestión de la doctrina conjunta,
- 2) La doctrina de operaciones conjuntas,
- 3) La doctrina de las funciones de conducción de la guerra y
- 4) La doctrina de la cultura militar conjunta.

6. DIMENSIÓN PROYECCIÓN SOCIAL-COMPONENTE GESTIÓN COMUNITARIA Y ACCIÓN INTEGRAL

La proyección social como función sustantiva de la educación superior en Colombia demanda del compromiso de todos y cada uno de los integrantes de la Escuela Superior de Guerra, esta, en su carácter de institución universitaria desarrolla su función social y las propias de su actividad académica, en términos de docencia, investigación, proyección social, graduados, e internacionalización. Es por ello que desde su misión permite evidenciar su interés por el entorno y la sociedad en general.

Mediante los programas de extensión, los que se le ofrecen a toda la comunidad académica, incluyendo familiares de los mismos, se pretende favorecer la capacitación y actualización en temas esenciales, que apunten al desarrollo humano de quienes los cursan.

6.1. COMUNIDAD ACADÉMICA

La Comunidad Académica de la Escuela Superior de Guerra está conformada por el personal directivo, administrativo, el personal docente, los estudiantes y los graduados. Todos ellos desde la perspectiva de una familia que requiere siempre del acompañamiento y asesoría en sus proyectos de vida.

6.2. ESTRATEGIAS DE VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

Considerando las afinidades conceptuales con algunos institutos y universidades, la ESDEG establece convenios de cooperación mutua a nivel nacional e internacional, para el desarrollo investigativo y técnico, y el intercambio docente, de forma que de esta manera se fortalezca la movilidad académica de docentes y estudiantes en doble vía, así como también el desarrollo educativo y se promueva una visión holística del proceso educativo e investigativo.

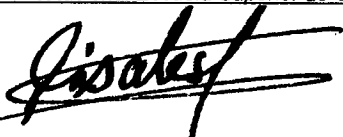
6.3. BIENESTAR INSTITUCIONAL

El Bienestar Institucional Universitario es un proceso que propende por el mejoramiento de la calidad de vida de los miembros de la Comunidad Educativa, aplicando y coordinando métodos, técnicas y recursos para mantener y garantizar óptimos ambientes y condiciones generales de trabajo y aprendizaje que favorezcan el desarrollo integral de las personas. Así mismo, se entiende como un conjunto de acciones dirigidas a la salud y desarrollo físico, cultural, psicológico, espiritual y social de la Comunidad académica de la Escuela Superior de Guerra. El principio rector del Bienestar Institucional Universitario será favorecer el crecimiento personal y de grupo, propiciando cohesión y un bienestar de la comunidad académica de la Escuela.

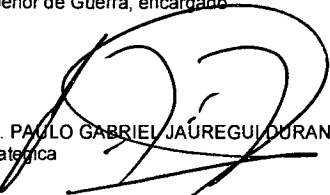
VIGENCIA Y DEROGATORIA. El presente Proyecto Educativo Institucional tendrá aplicación a partir de la fecha de su expedición y deroga el Acuerdo 004 del 03 de diciembre de 2018 y demás disposiciones que le sean contrarias.

General RICARDO JIMENEZ MEJIA
Jefe de Estado Mayor Conjunto Fuerzas Militares
Presidente Consejo Directivo
Escuela Superior de Guerra

Capitán de Navío. MAURICIO ECHANDIA ZULUAGA
Vicedirector Académico
Secretario Consejo Directivo



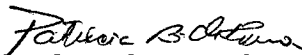
Visto Bueno ESDEG: CALM. ORLANDO ENRIQUE GRISALES FRANCESCHI
Director Escuela Superior de Guerra, encargado



Revisión PLAES: CR. PAULO GABRIEL JAUREGUI DURAN
Jefe Planeación Estratégica



Revisión JURID: TE. ANDREA DEL PILAR PÉREZ GUECHA
Jefe Jurídico



Revisión VACAD: MgS PATRICIA BARRERO DE RIVERA
Asesor Académico



Estructuración PLAES: Cr (ra) MgS. MARIO FERNANDO CANALES RODRÍGUEZ
Asesor Planeación Estratégica

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	DIMENSIÓN CONCEPTUAL-COMPONENTE DE GESTIÓN DIRECTIVA	3
2.1.	RESEÑA HISTÓRICA.....	3
2.2.	IDENTIDAD.....	4
2.2.1.	Escudo.....	4
2.2.2.	Estandarte.....	4
2.2.3.	Medalla.....	4
2.2.4.	Himno de la ESDEG.....	4
2.2.5.	Lema.....	5
2.3.	FILOSOFÍA.....	6
2.4.	PROMESA DE VALOR.....	6
2.5.	POLÍTICAS INSTITUCIONALES.....	6
2.6.	CENTRO DE GRAVEDAD.....	6
2.7.	MARCO LEGAL.....	7
3.	DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA-COMPONENTE DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL.....	8
3.1.	CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.....	8
3.2.	ESTRUCTURACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO.....	8
3.3.	PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL.....	9
3.3.1.	Marco normativo de la autoevaluación.....	9
3.3.2.	El deber de la autoevaluación institucional.....	10
3.3.3.	Políticas permanentes de autoevaluación.....	10
3.3.4.	Objetivos de la Autoevaluación.....	10
3.3.5.	El Modelo de Autoevaluación Institucional.....	11
3.4.	INFRAESTRUCTURA FÍSICA.....	12
4.	DIMENSIÓN PEDAGÓGICA- COMPONENTE DE GESTIÓN ACADÉMICA.....	12
4.1.	MODELO PEDAGÓGICO.....	12
4.2.	CONSTRUCCIÓN DEL CURRÍCULO.....	15
4.2.1.	Sociedad Nacional e internacional y Misión de las Fuerzas Militares.....	15
4.2.2.	El Perfil del Profesional Militar.....	15
4.2.3.	Perfil general del graduado.....	16
4.2.4.	Proceso educativo de la Escuela.....	16
4.2.5.	Evaluación y mejoramiento continuo.....	17
4.3.	ASPECTOS RELATIVOS A LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS.....	17
4.3.1.	Función Docencia.....	17
4.3.2.	Programas Académicos de Educación.....	17
4.3.3.	Aspectos Curriculares.....	18
5.	DIMENSIÓN INVESTIGATIVA-COMPONENTE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	19
5.1.	INVESTIGACIÓN ACADÉMICA.....	19
5.2.	ÁREA DE INVESTIGACIÓN.....	20
5.3.	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.....	20
5.4.	CENTROS DE INVESTIGACIÓN.....	21
6.	DIMENSIÓN PROYECCIÓN SOCIAL-COMPONENTE GESTIÓN COMUNITARIA Y ACCIÓN INTEGRAL.....	22
6.1.	COMUNIDAD ACADÉMICA.....	22
6.2.	ESTRATEGIAS DE VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL.....	22
6.3.	BIENESTAR INSTITUCIONAL.....	22
	VIGENCIA Y DEROGATORIA.....	22